

Conoce nuestra Constitución



*Conoce nuestra
Constitución*

Consulta la Constitución y todas las leyes del país en:
www.ordenjuridico.gob.mx

Conoce nuestra Constitución



Conoce nuestra Constitución

Secretaría de Educación Pública

Emilio Chuayffet Chemor

Subsecretaría de Educación Básica

Alba Martínez Olivé

Dirección General de Desarrollo Curricular

Hugo Balbuena Corro

Dirección General Adjunta para la Articulación Curricular de la Educación Básica

María Guadalupe Fuentes Cardona

Dirección General Adjunta de Materiales Educativos

Laura Athié Juárez

Tercera edición, 2011

Textos

Ana Laura Delgado, Margarita González

Asesoría legal

Bernardo Bolaños

Supervisión técnica y pedagógica

Dirección General de Materiales y Métodos Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de la Secretaría de Educación Pública

Coordinación del proyecto

Santiago Bolaños

Coordinación editorial

Ana Laura Delgado

Cuidado editorial

Martha Poblett, María Ángeles González

Ilustración

Martha Avilés

Primera edición, 1997

Tercera edición, 2011

Cuarta edición revisada, 2014 (ciclo escolar 2014-2015)

D.R. © Secretaría de Educación Pública, 1997

Argentina 28, Centro,

06020, México, D.F.

ISBN: 978-607-514-719-2

Impreso en México

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

Producción y diseño

Grupo Editorial Siquisiri, S.A. de C.V.

Formación electrónica

Marco Antonio Ponce Perea, Humberto Brera, Rosario Ponce Perea, Sergio Sánchez

Agradecemos la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de Germán Fernández Aguirre,

Carmen Quintanilla, María de la Luz Ruiz Mariscal, Luis Vega y Jesús Orozco

Cuarta edición revisada, 2014 (ciclo escolar 2014-2015)

Coordinación técnico-pedagógica

Dirección de Desarrollo e Innovación de Materiales Educativos, DGMIE/SEP

María Elvira Charria Villegas

Revisión técnico-pedagógica

Dirección de Desarrollo e Innovación de Materiales Educativos (DDIME)

Revisión del contenido

Doctor Diego Valadés

Coordinación editorial

Dirección Editorial, DGMIE/SEP

Patricia Gómez Rivera, Olga Correa Inostroza

Cuidado de la edición

Leopoldo Cervantes Ortiz

Corrección de estilo y pruebas

Octavio Hernández Rodríguez

Producción editorial

Martín Aguilar Gallegos

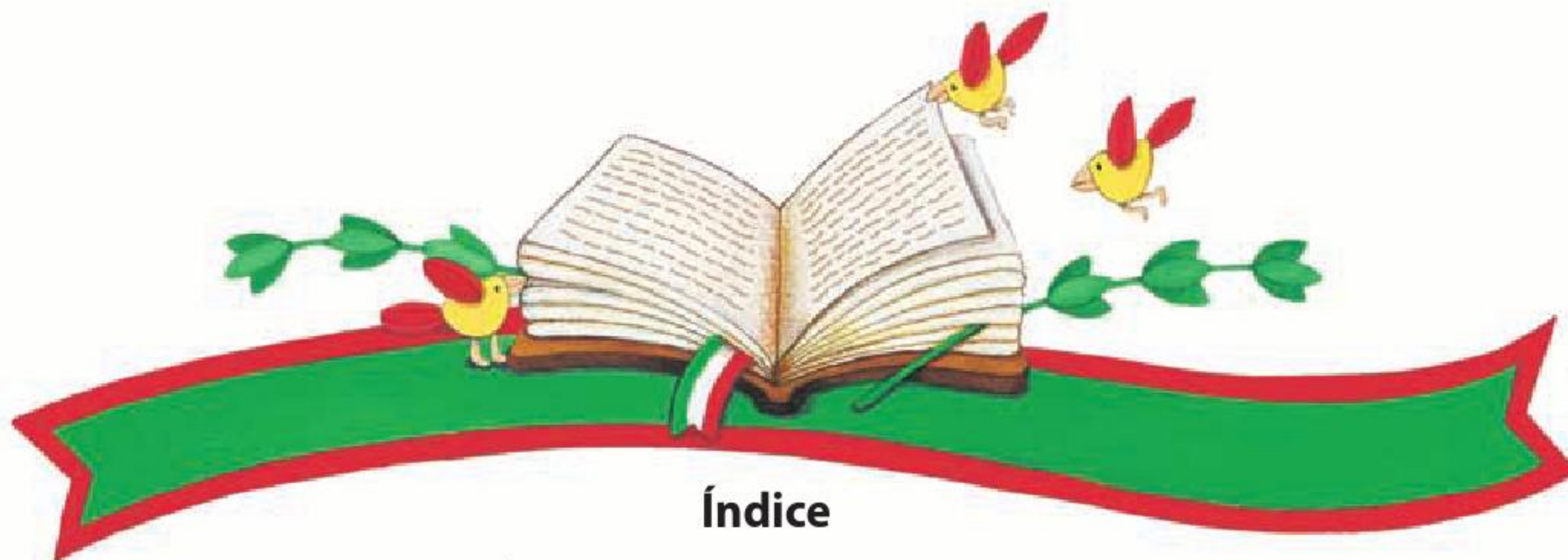
Formación

Eduardo Águila González

Agradecimientos

La Secretaría de Educación Pública agradece a los maestros y maestras, a las autoridades educativas de todo el país, a expertos académicos, por colaborar en la revisión de las diferentes versiones de los libros de texto.

La SEP extiende un especial agradecimiento a la Academia Mexicana de la Lengua por su participación en la revisión de la cuarta edición revisada, 2014 (ciclo escolar 2014-2015).



Índice

Presentación	7
Introducción	11
La Constitución	12
Nacionalidad	16
Nuestras obligaciones	17
Derechos humanos y sus garantías	19
Derechos sociales	29
Territorio	36
El gobierno	38
Los tres poderes	42
Poder Legislativo Federal	43
Poder Ejecutivo Federal	47
Poder Judicial Federal	50
El federalismo	53
Gobiernos estatales	54
El municipio	56
Distrito Federal	57
Reformas a la Constitución	58
Índice temático	60



Presentación

Este material educativo fue escrito para los estudiantes de primaria de cuarto, quinto y sexto grados.

Conoce nuestra Constitución ha sido producido y distribuido por el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de que los alumnos y maestros de educación primaria dispongan de un material atractivo y claro para aprender, enseñar y comprender los principios de la ley fundamental de los mexicanos.

El conocimiento de nuestras leyes más importantes y de los derechos y deberes de los habitantes de nuestro país es una parte esencial de la formación cívica y ética de los alumnos, considerada en el plan de estudios de la educación primaria. Sin embargo, su aprendizaje no es fácil, ya que en las leyes se utilizan conceptos complejos y tecnicismos que, con frecuencia, rebasan la comprensión de los niños que asisten a la escuela primaria.

Por esa razón, desde hace tiempo, era necesario un material de trabajo escolar que, sin deformar el significado de la Constitución y sus artículos fundamentales, ofreciera explicaciones sencillas y precisas sobre nuestra ley suprema, utilizando un lenguaje



comprensible y recursos gráficos atractivos. Asimismo, con el propósito de facilitar su estudio, los preceptos constitucionales fueron agrupados en grandes temas, siguiendo, en la medida de lo posible, el orden que lleva la Constitución. Si el maestro desea información más amplia que la que contienen estas explicaciones, al pie de cada página encontrará la referencia a los artículos constitucionales que corresponden a cada tema.

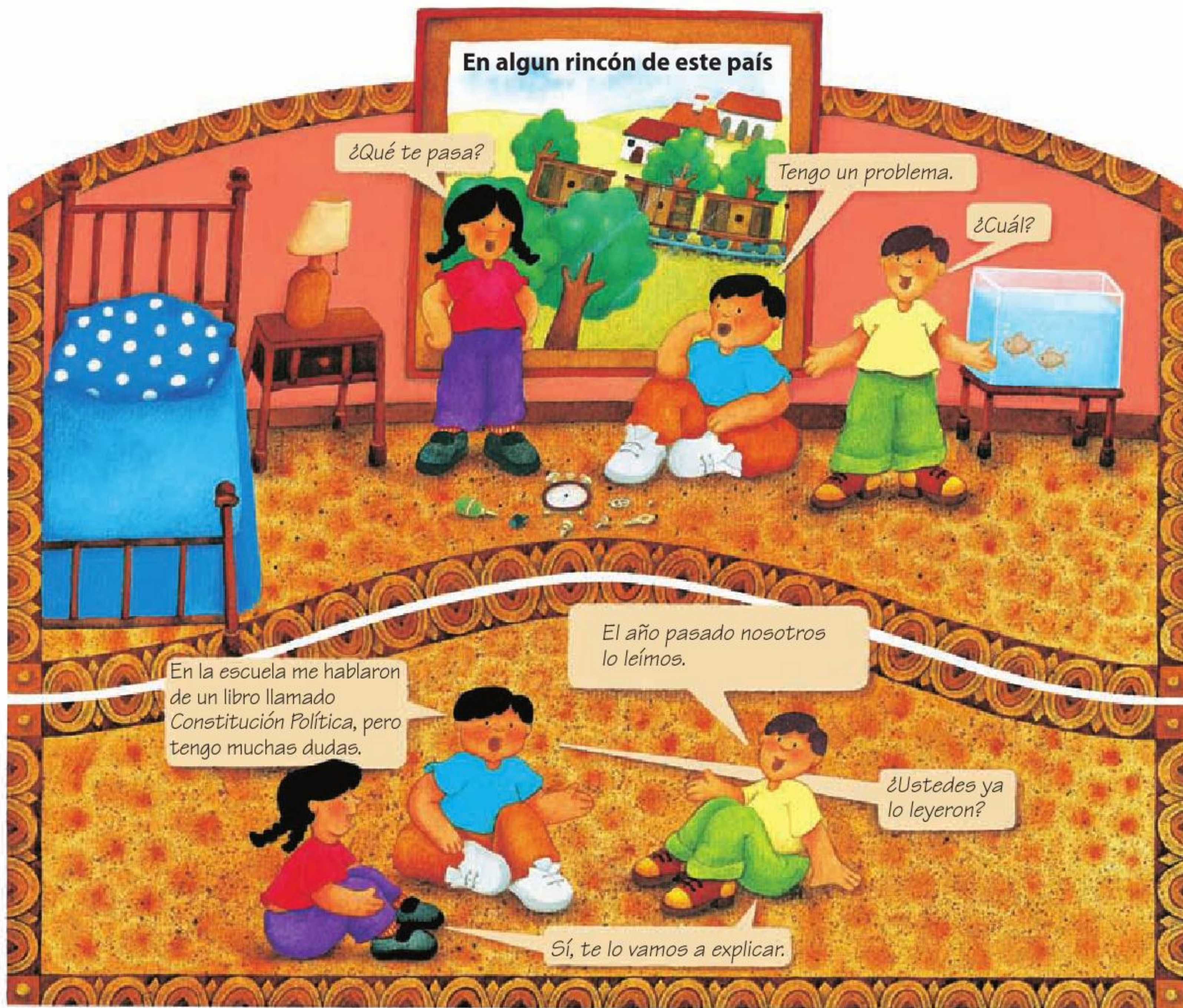
Conoce nuestra Constitución trata distintos temas abordados en los programas de estudio de los últimos tres grados de educación primaria. Por ello, los niños deberán conservar y cuidar su libro, pues lo usarán hasta terminar el sexto grado.

Un propósito central de este material es difundir la idea de que la Constitución es más que un libro en el que se define nuestra forma de gobierno y organización política, y donde se establecen los derechos y deberes de los mexicanos. Es necesario que los niños y adultos comprendan que en la Constitución se expresan los valores que apreciamos, los cuales queremos ver reflejados en las relaciones entre las personas y en la vida social: justicia, libertad, equidad, democracia y respeto a los derechos de todos.



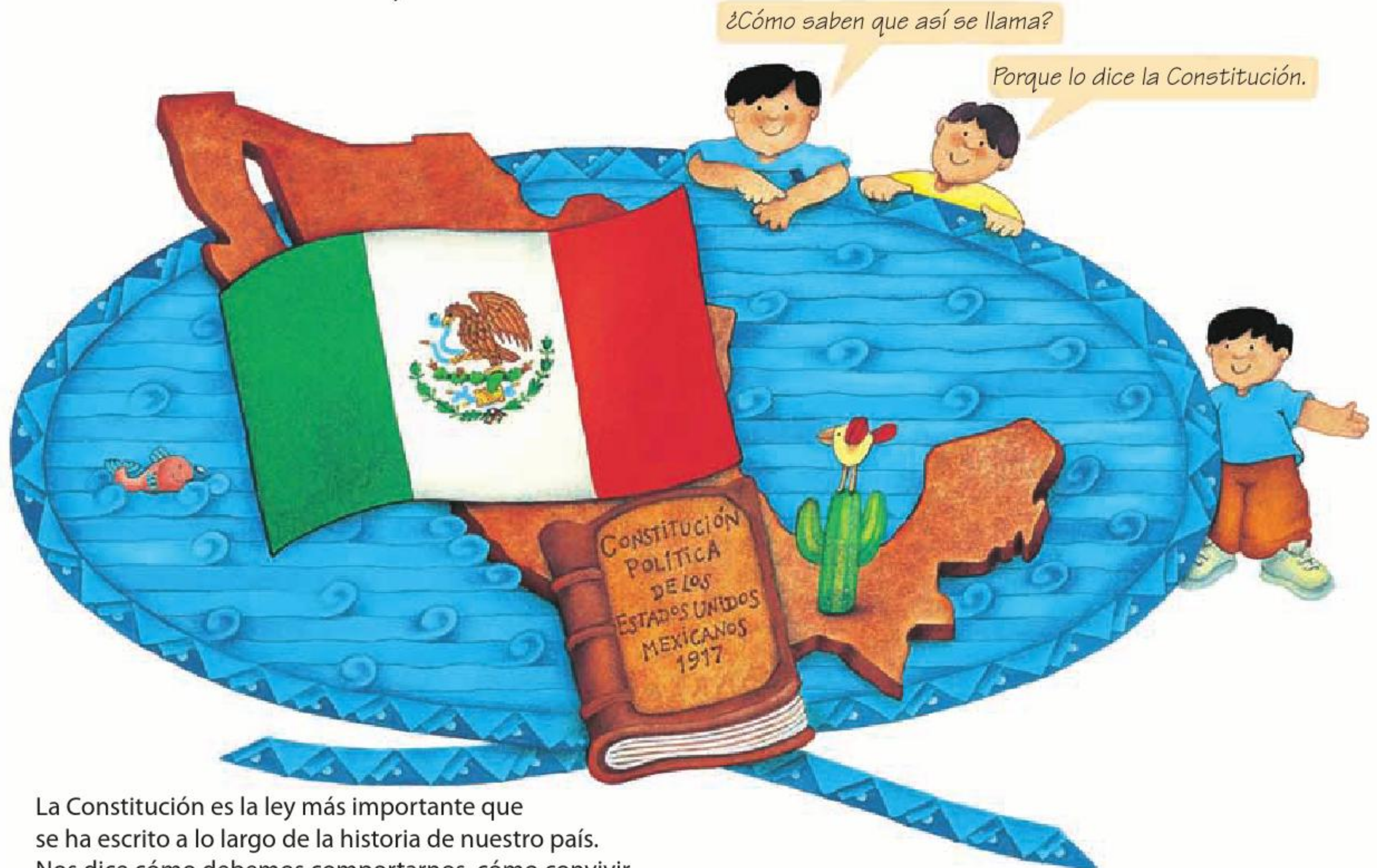
Esperamos que este material apoye el aprendizaje de los alumnos y sea un recurso valioso para el trabajo de los maestros. De igual modo, confiamos en que las madres, los padres y otros familiares de los alumnos se beneficien con la información que incluye.

Los materiales educativos deben revisarse con regularidad, a partir de la evaluación del aprendizaje de los niños y de las experiencias en el salón de clases. Para que esta tarea tenga éxito son indispensables las opiniones de los maestros y de los niños que trabajarán con este libro, así como las sugerencias de madres y padres de familia que comparten con sus hijos las actividades escolares. La Secretaría de Educación Pública necesita sus recomendaciones y críticas. Estas aportaciones serán estudiadas con atención y servirán para que el mejoramiento de los materiales educativos sea una actividad sistemática y permanente.



La Constitución

En la Constitución se nombra a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos y como México.



La Constitución es la ley más importante que se ha escrito a lo largo de la historia de nuestro país. Nos dice cómo debemos comportarnos, cómo convivir en nuestro territorio, encontrar soluciones a nuestros problemas y la manera en que debe funcionar nuestro gobierno.

En la Constitución se establece que el pueblo de México es libre y que puede decidir su forma de gobierno. Por eso decimos que la soberanía está en el pueblo.

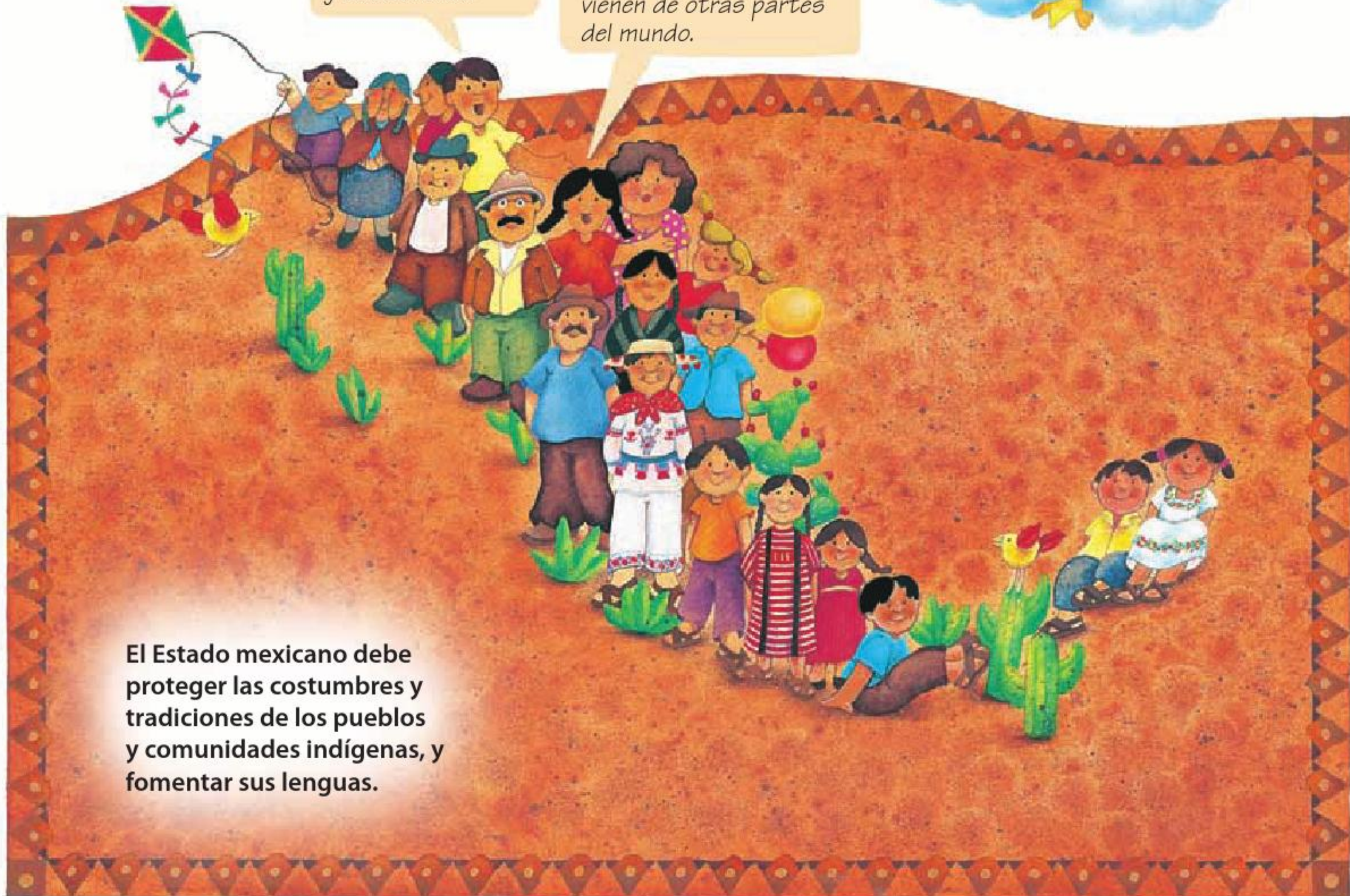


En nuestra Constitución se establecen nuestros derechos más importantes, también llamados derechos humanos, así como las garantías para su protección efectiva que, además, pueden encontrarse en tratados internacionales.

México es una nación formada por muchas culturas: es una nación pluricultural.

Mis primos de Veracruz tienen sus propios gustos y costumbres.

En mi comunidad viven tsotsiles, mixtecos y también personas que vienen de otras partes del mundo.



El Estado mexicano debe proteger las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, y fomentar sus lenguas.



*Por eso mi hermanito,
que nació cuando mis
papás vivían en otro
país, es mexicano.*

*Sí, porque es hijo
de mexicanos.*

*Mi vecina nació en
Paraguay, pero dice
que es mexicana.*

*Sí, porque se casó
con un mexicano.*

**También es mexicano quien nace en
un avión o barco mexicanos, aunque
en el momento de nacer se encuentre
sobre territorio o mares extranjeros.**

Nacionalidad

También las personas extranjeras pueden tener la nacionalidad mexicana si cumplen con los requisitos que establece la Constitución, como casarse con una persona mexicana o vivir en el país un determinado número de años.



Nuestras obligaciones

La Constitución, además de establecer nuestros derechos, nos dice cuáles son nuestras obligaciones. Por ejemplo, los padres o tutores deben enviar a los niños a la escuela para que éstos reciban la educación básica.



Además, al cumplir 18 años, los mexicanos son considerados ciudadanos porque pueden y deben votar para elegir a sus gobernantes.

Votar y defender nuestro país son, al mismo tiempo, derechos y obligaciones.

Pero votar es un derecho que se puede suspender para los que están en la cárcel o huyen de la justicia.



Derechos humanos y sus garantías

Todas las personas poseen derechos humanos por el simple hecho de ser seres humanos. El Estado mexicano es responsable de promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos.



Los extranjeros que viven en México también están protegidos.

Por eso los niños extranjeros pueden ir a las escuelas mexicanas.

Todas las personas deben gozar de los derechos humanos sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, entre otras. Esto significa que nadie puede ser discriminado.

Cuando se respetan los derechos humanos podemos vivir seguros y en paz con toda la gente.

Es obligación del Estado mexicano velar por nuestros derechos para que no sean quebrantados, pero si eso sucede, entonces el Estado debe actuar para investigar o reparar los daños.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es una de las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos. Cuando presentamos una queja, la Comisión investiga lo que sucede; incluso si las autoridades son las culpables, se les recomienda que corrijan sus faltas.

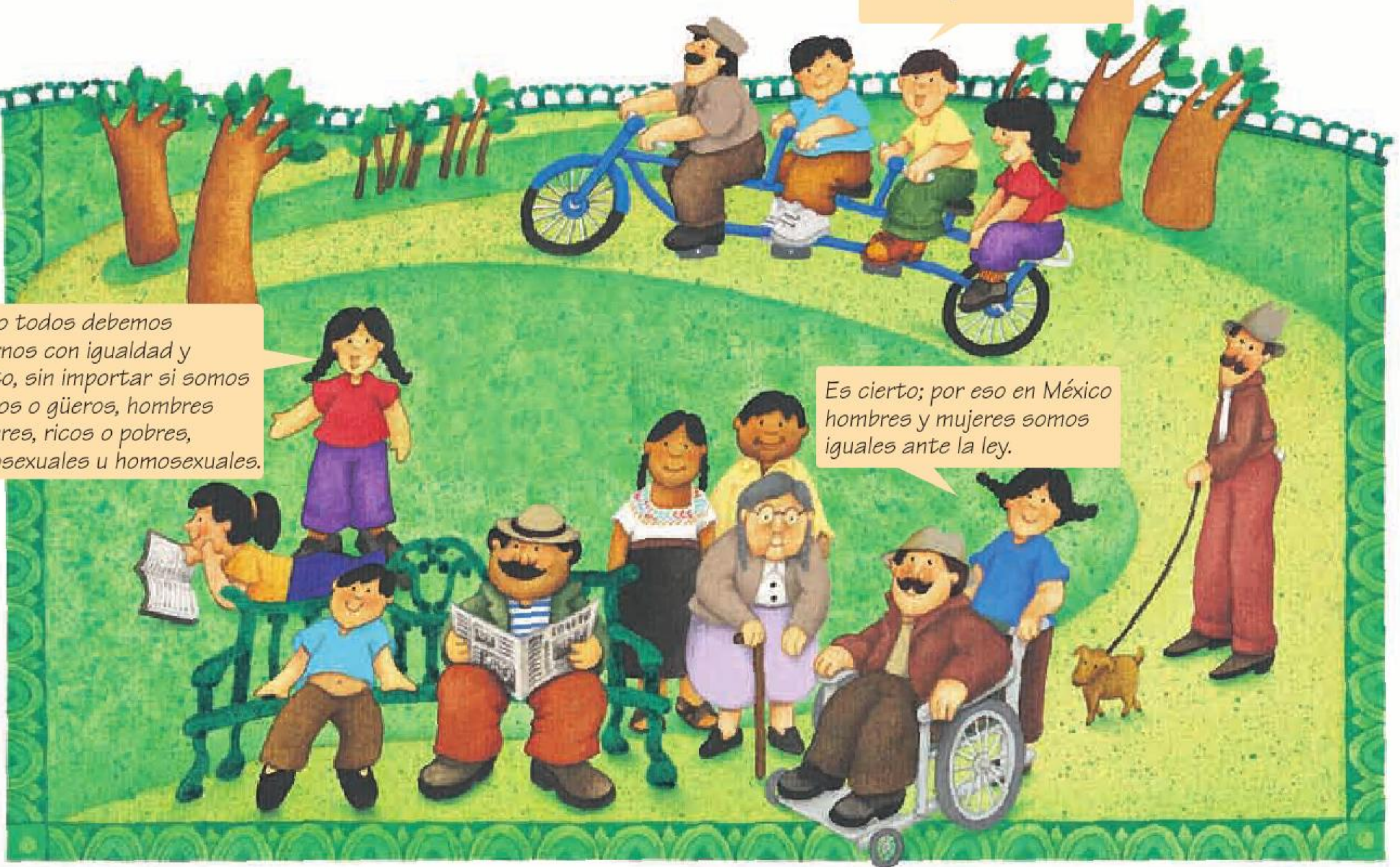


La Constitución, además de otorgarnos derechos, nos ofrece las formas de protegerlos. A éstas se les llama *garantías constitucionales*. Por ejemplo, cuando se violan nuestros derechos podemos ir a un tribunal para demandar justicia.

Todos tenemos derecho a esas garantías.

Por eso todos debemos tratarnos con igualdad y respeto, sin importar si somos morenos o güeros, hombres o mujeres, ricos o pobres, heterosexuales u homosexuales.

Es cierto; por eso en México hombres y mujeres somos iguales ante la ley.



La Constitución garantiza un gran espacio de libertad para cada individuo: todos podemos pensar, decir, oír, escribir o hacer lo que queremos, siempre y cuando no dañemos a los demás. Por ejemplo, tenemos libertad de expresión.





Es muy interesante lo que estamos leyendo; ¿es cierto que podemos buscar, recibir y difundir información a través de diversos medios?

Sí, eso se llama derecho a la información.

El derecho a la información significa que podemos exigir que los periódicos, la radio y la televisión nos informen con veracidad qué sucede en México y en el mundo.

La Constitución también otorga libertad de reunión.

Tenemos la libertad de reunirnos de forma pacífica en plazas y calles para expresar nuestras ideas o solicitar que las autoridades atiendan nuestras necesidades.

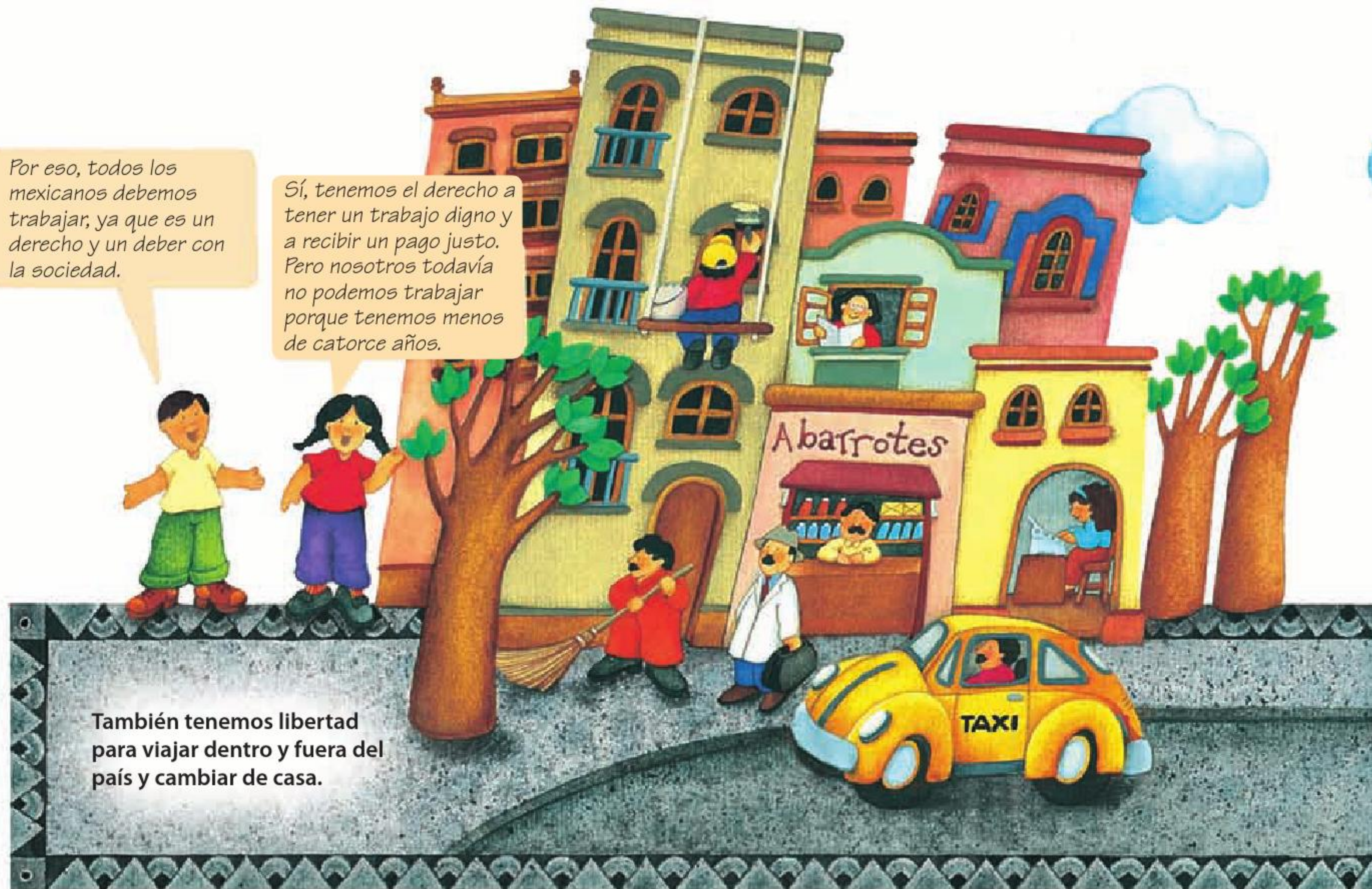
Pero está prohibido reunirse para planear y cometer delitos.

¿Sabías que otro de nuestros derechos es el de poder escoger libremente el trabajo que deseemos?

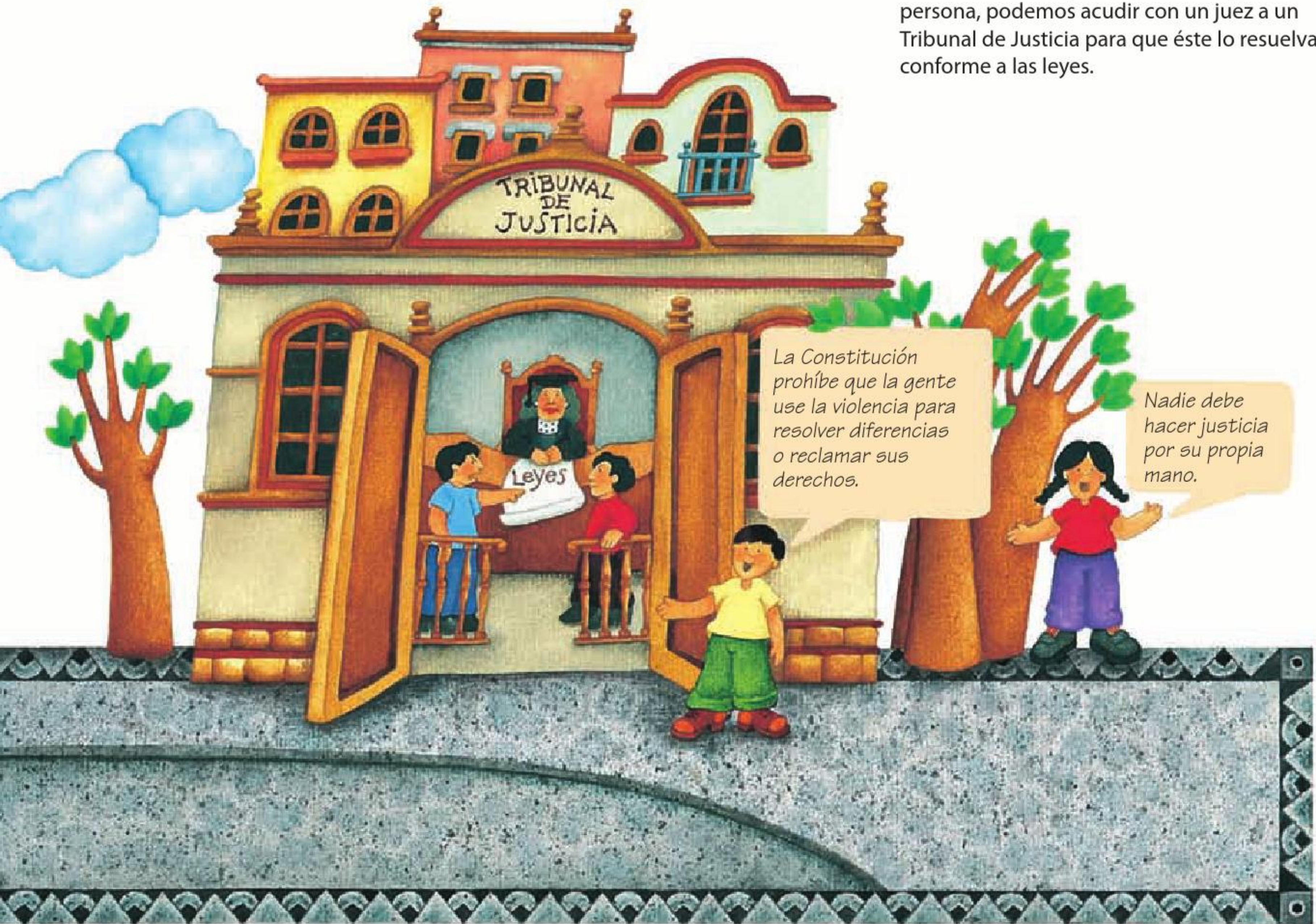
Por eso, todos los mexicanos debemos trabajar, ya que es un derecho y un deber con la sociedad.

Sí, tenemos el derecho a tener un trabajo digno y a recibir un pago justo. Pero nosotros todavía no podemos trabajar porque tenemos menos de catorce años.

También tenemos libertad para viajar dentro y fuera del país y cambiar de casa.

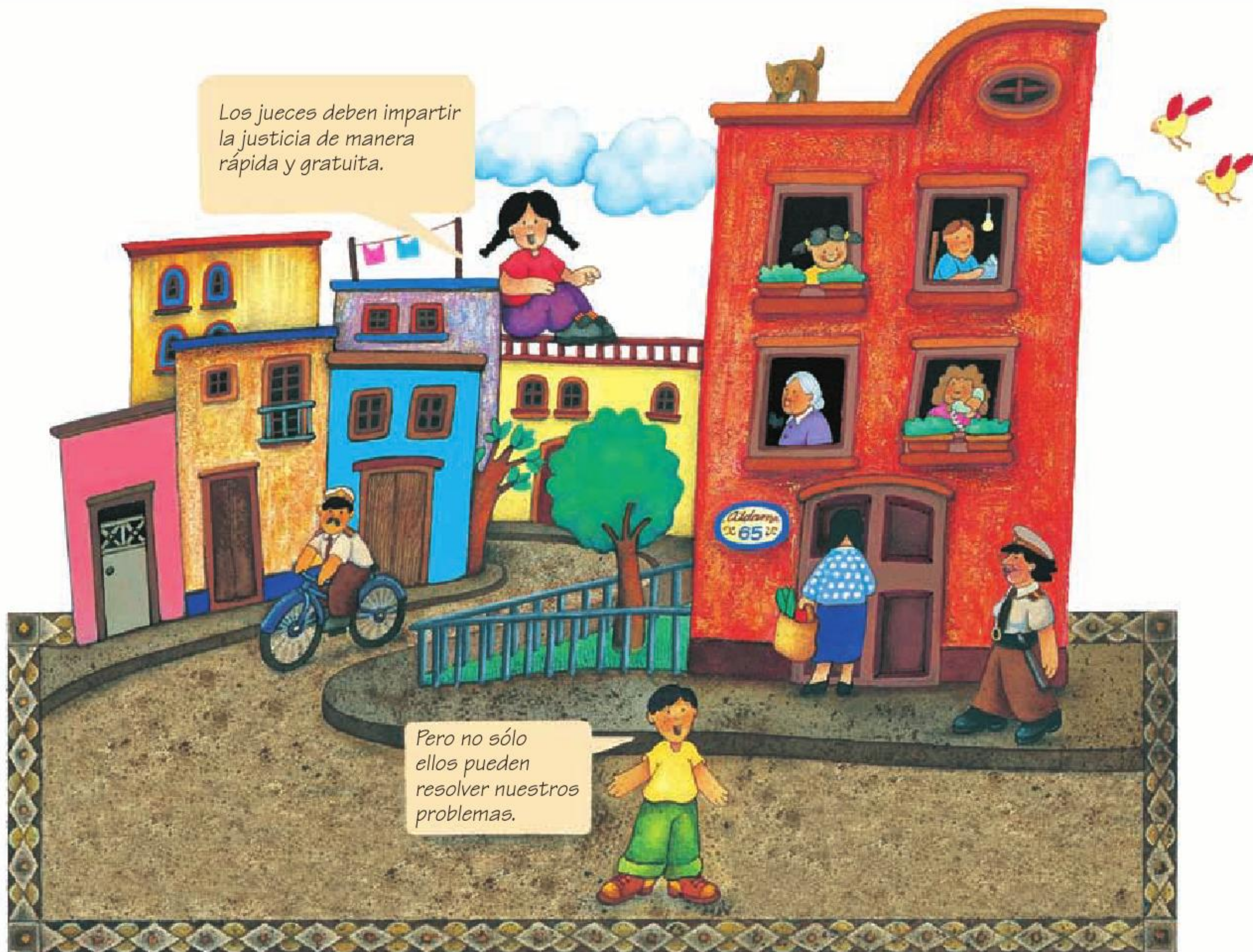


Cuando tenemos problemas con alguna persona, podemos acudir con un juez a un Tribunal de Justicia para que éste lo resuelva conforme a las leyes.



La Constitución
prohíbe que la gente
use la violencia para
resolver diferencias
o reclamar sus
derechos.

Nadie debe
hacer justicia
por su propia
mano.



Los jueces deben impartir
la justicia de manera
rápida y gratuita.

Pero no sólo
ellos pueden
resolver nuestros
problemas.

Además del Tribunal de Justicia, el Ministerio Público y su Policía Judicial se encargan de investigar los delitos.



Otro derecho que nos otorga la Constitución es la libertad de conciencia. Podemos elegir una religión o no tener ninguna. Además, la Constitución prohíbe que las iglesias intervengan en las actividades del Estado. Por eso la educación que se imparte es laica, lo que significa que es independiente de cualquier institución religiosa.

¿Podemos votar por los ministros de los cultos?

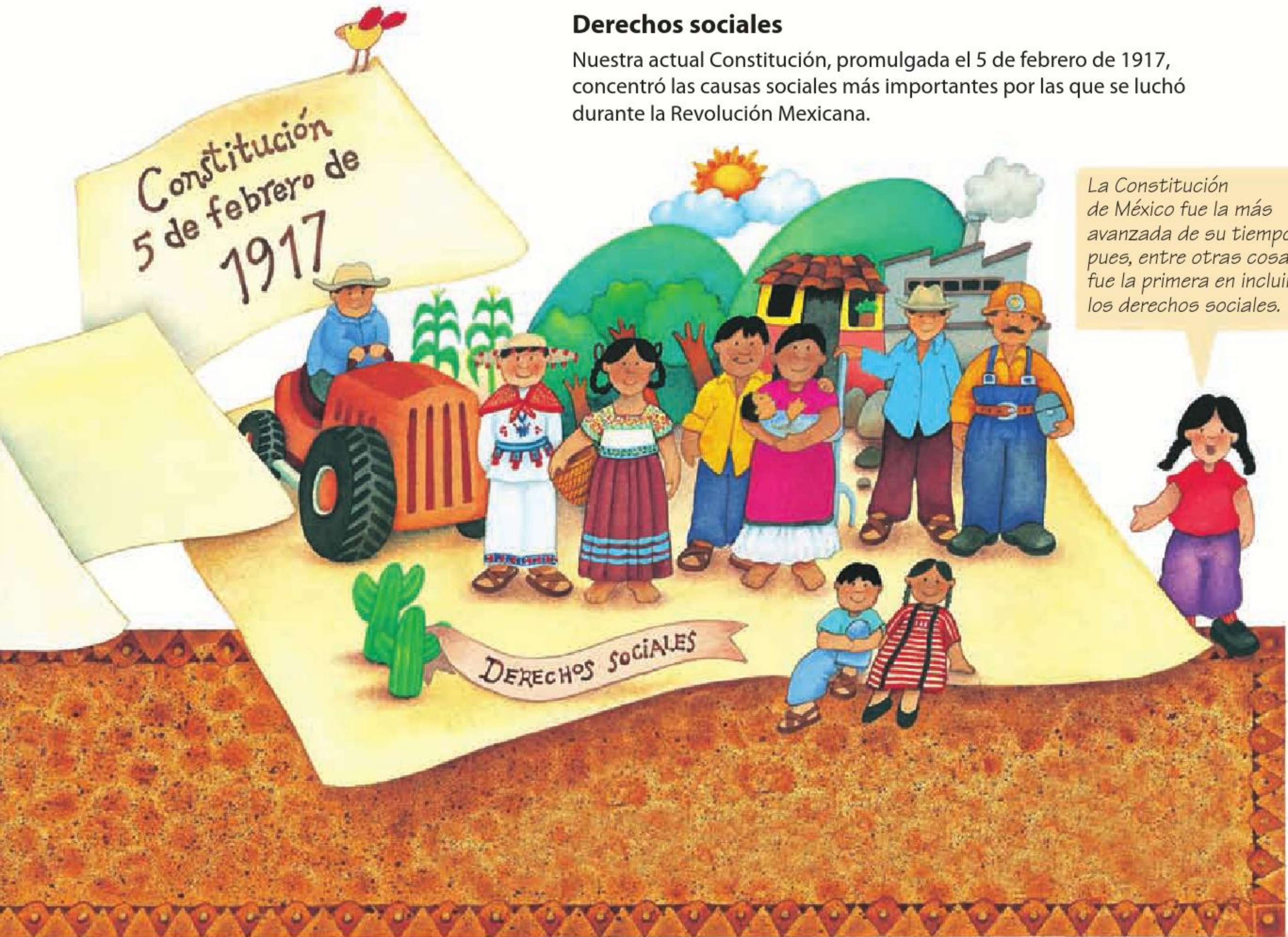
No, ya que para desempeñar cargos públicos tendrían que decidir entre obedecer a su iglesia o al Estado.

De la misma manera, el gobierno no debe participar en la vida interna de las iglesias.

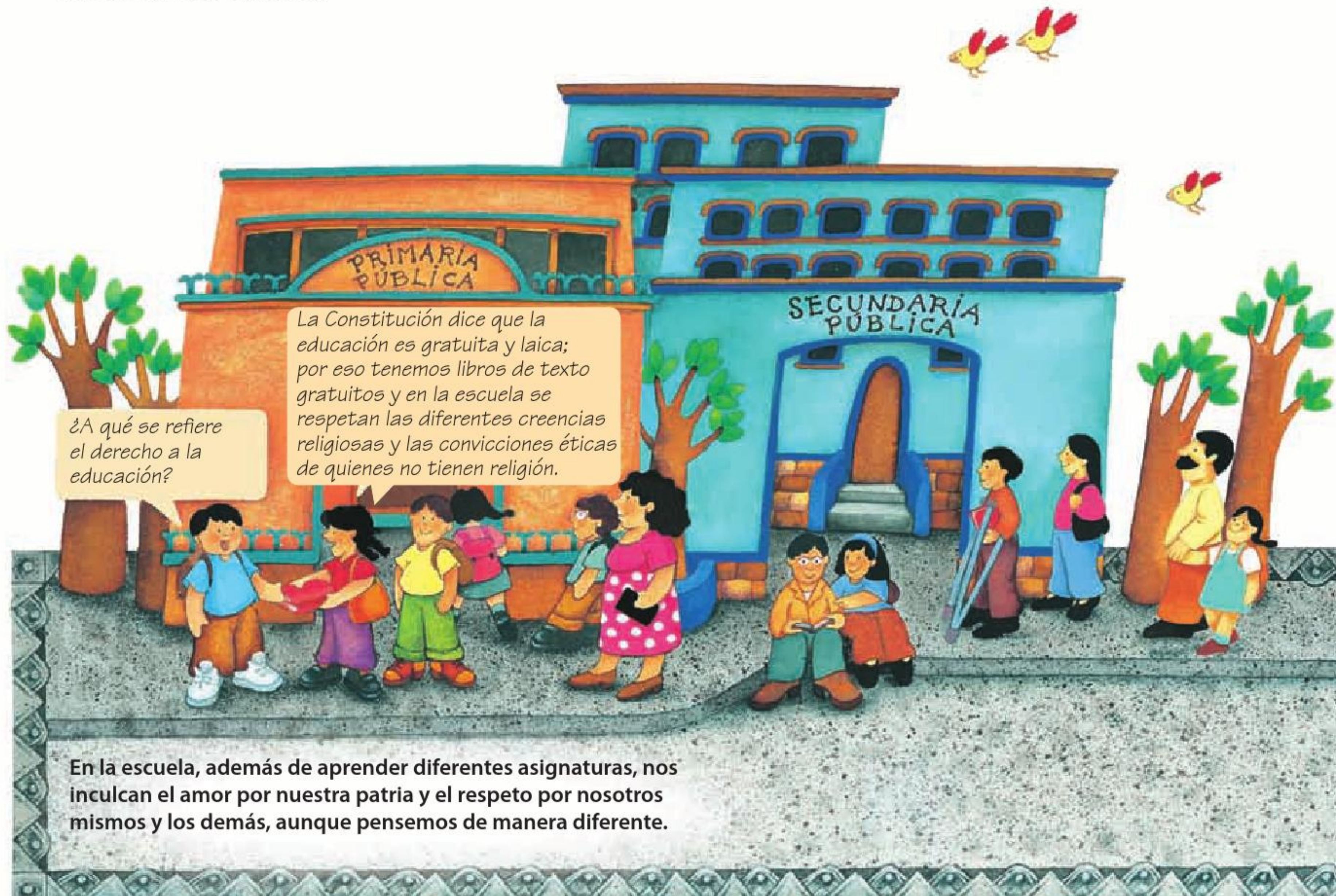
Derechos sociales

Nuestra actual Constitución, promulgada el 5 de febrero de 1917, concentró las causas sociales más importantes por las que se luchó durante la Revolución Mexicana.

La Constitución de México fue la más avanzada de su tiempo, pues, entre otras cosas, fue la primera en incluir los derechos sociales.



En el artículo 3.º, la Constitución establece que todos tenemos derecho a recibir educación.



¿A qué se refiere el derecho a la educación?

La Constitución dice que la educación es gratuita y laica; por eso tenemos libros de texto gratuitos y en la escuela se respetan las diferentes creencias religiosas y las convicciones éticas de quienes no tienen religión.

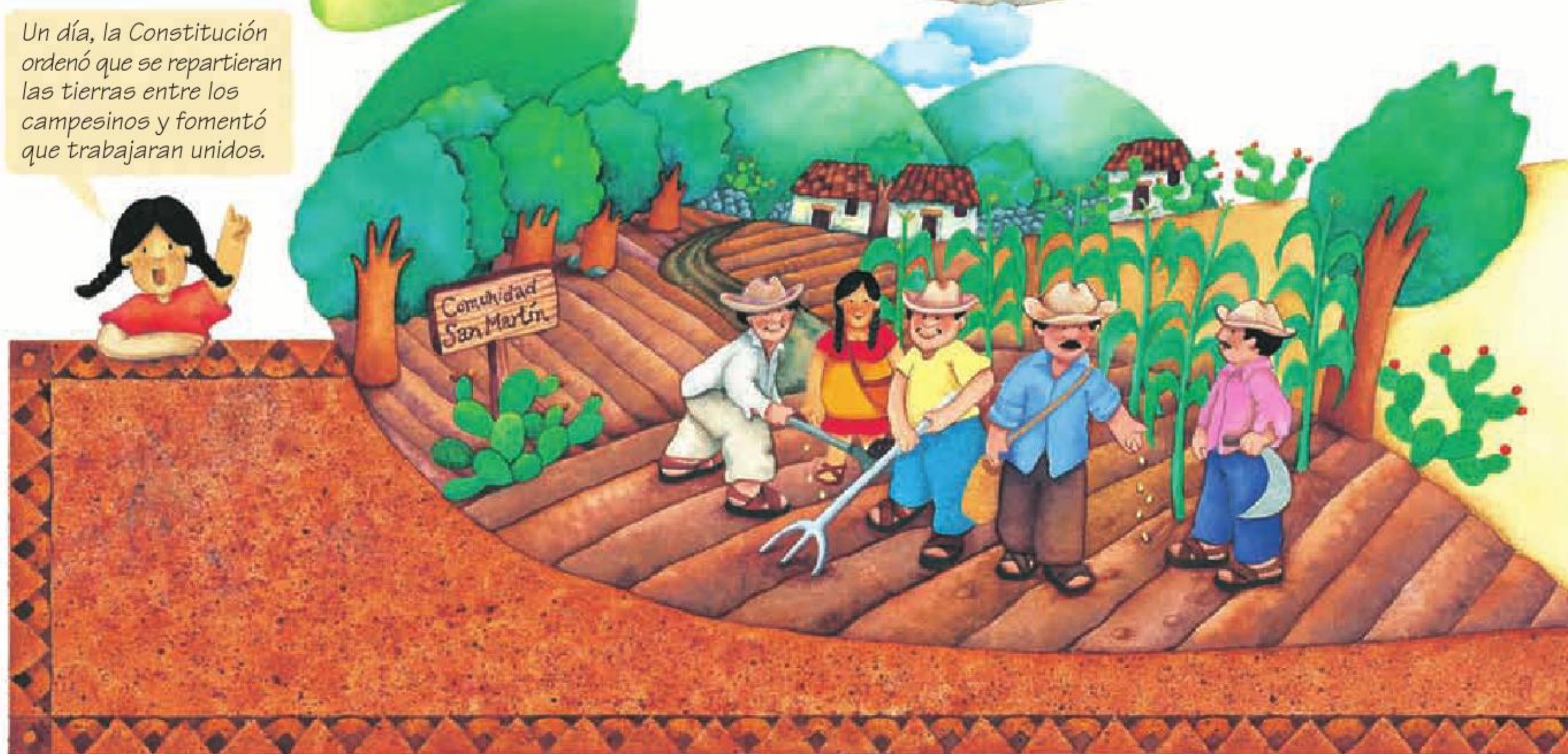
En la escuela, además de aprender diferentes asignaturas, nos inculcan el amor por nuestra patria y el respeto por nosotros mismos y los demás, aunque pensemos de manera diferente.

El Estado tiene la obligación de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.





Un día, la Constitución ordenó que se repartieran las tierras entre los campesinos y fomentó que trabajaran unidos.



En el artículo 123.º se establece que hombres y mujeres trabajen en condiciones limpias y seguras, reciban un salario que sea suficiente para solventar sus gastos y los de sus familias, cuenten con días de descanso, y se les paguen vacaciones y aguinaldo.

Mi mamá compró la televisión con su aguinaldo.

Mi familia me lleva a la feria los domingos, porque es el día que descansa.

La Constitución otorga a los trabajadores el derecho de formar sindicatos y de realizar huelgas para defender sus intereses.

También debes saber que toda familia tiene el derecho a una vivienda digna, y el Estado deberá otorgar lo que sea necesario para que se cumpla.

Nuestros padres son los encargados de cuidarnos y respetar nuestros derechos, por ejemplo, alimentarnos, cuidar de nuestra salud y vestirnos.

¿Y también lo dice la Constitución?

Sí, en el artículo 4.º, aunque ellos, además, nos cuidan por amor.



El otro día escuché en la radio que la gente aporta dinero para jubilarse cuando llegue a la vejez o para atenderse cuando se enferma.

Si un individuo tiene enfermedades o accidentes, puede asistir a los servicios de salud disponibles en su ciudad.

Por eso dicen que la unión hace la fuerza.

Territorio

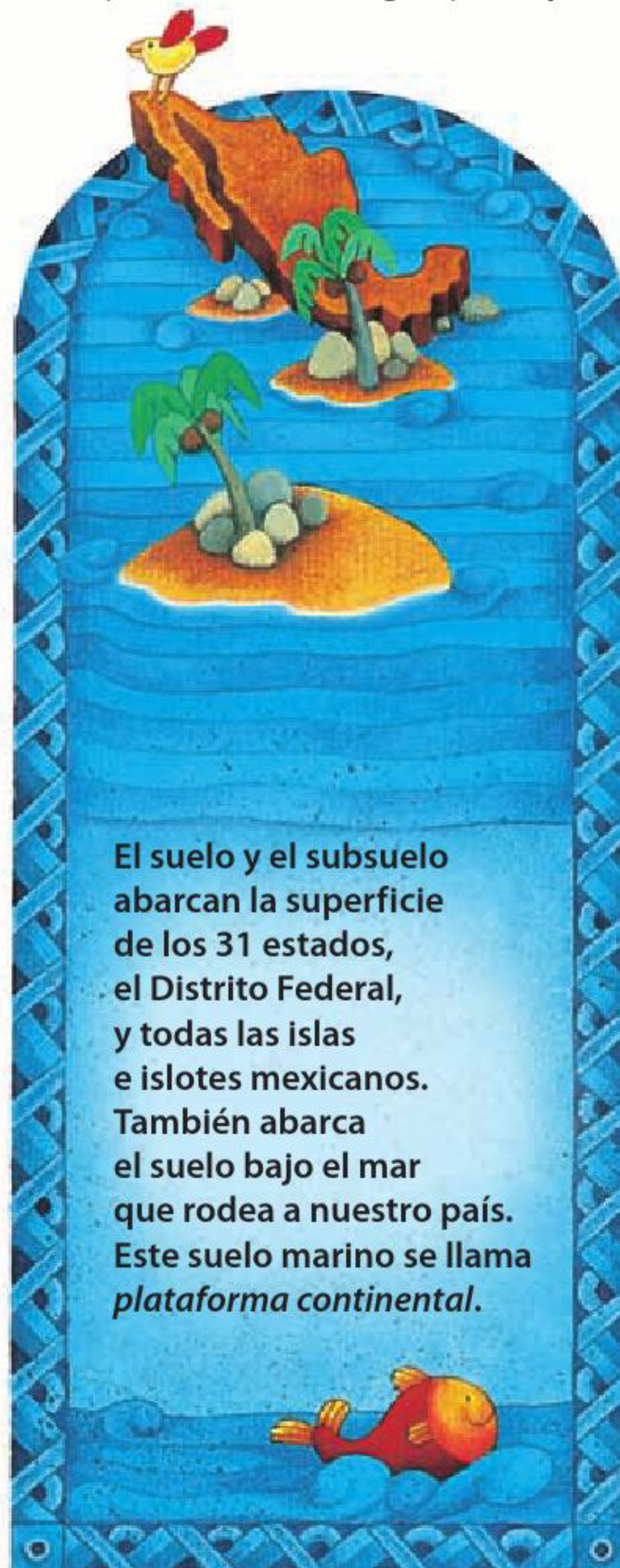
La Constitución se refiere a nuestro país como Estados Unidos Mexicanos porque está formado por 31 estados y un Distrito Federal, que se han unido para integrar una federación. Cada estado tiene su propio gobierno y una constitución local que debe apegarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El territorio de México parece un rompecabezas.

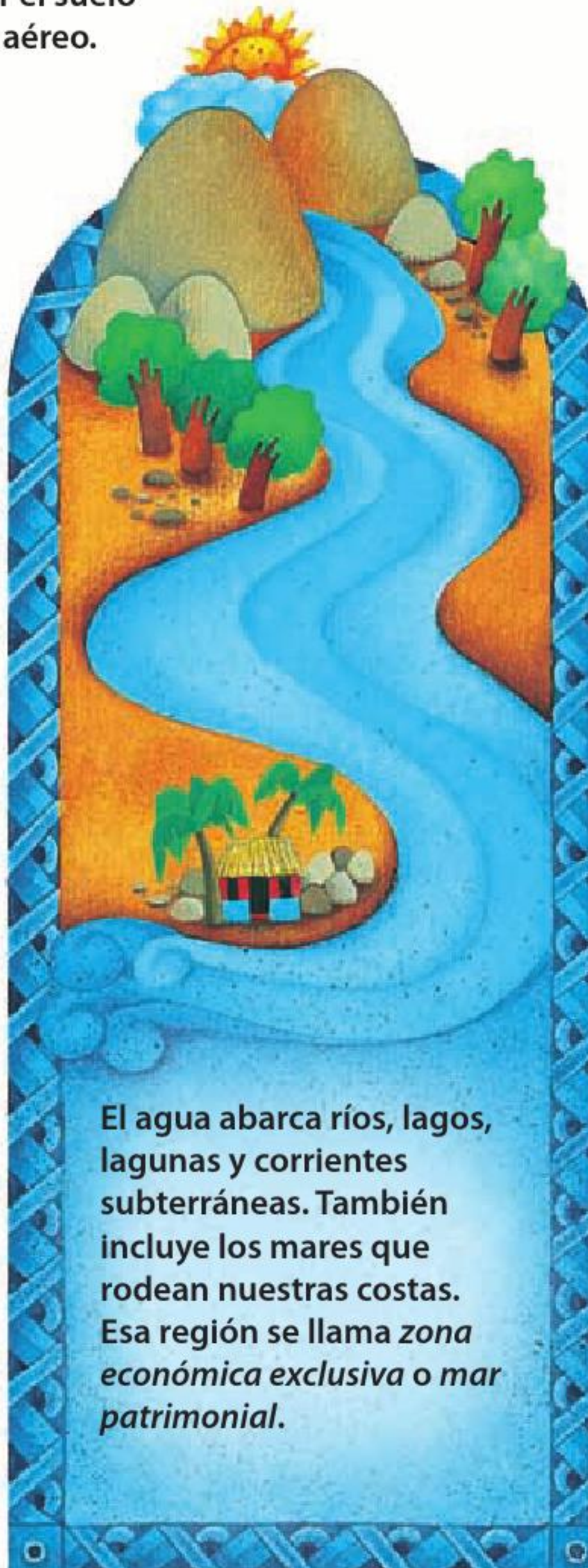
Sí, pero sólo en los mapas donde aparecen las divisiones políticas.



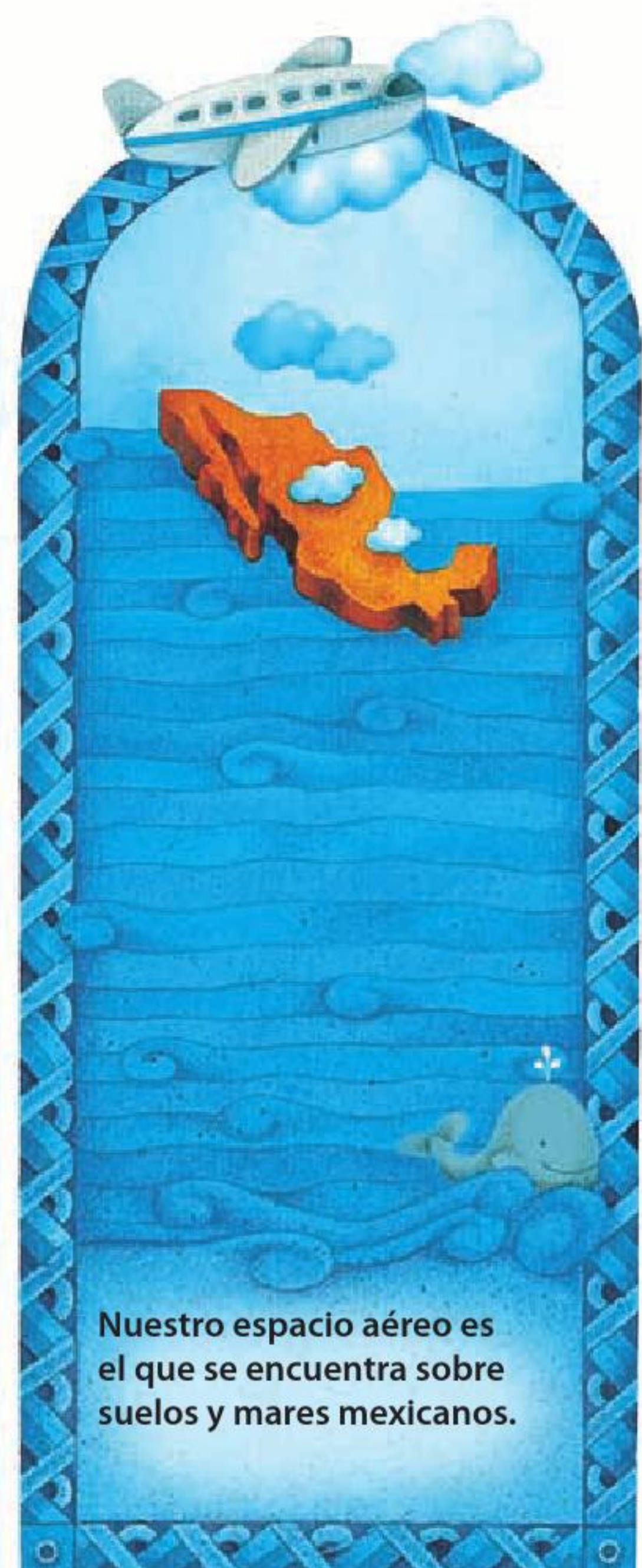
Nuestro territorio se conforma por el suelo
y el subsuelo, el agua y el espacio aéreo.



El suelo y el subsuelo abarcan la superficie de los 31 estados, el Distrito Federal, y todas las islas e islotes mexicanos. También abarca el suelo bajo el mar que rodea a nuestro país. Este suelo marino se llama *plataforma continental*.



El agua abarca ríos, lagos, lagunas y corrientes subterráneas. También incluye los mares que rodean nuestras costas. Esa región se llama *zona económica exclusiva o mar patrimonial*.



Nuestro espacio aéreo es el que se encuentra sobre suelos y mares mexicanos.

El gobierno

Nuestro gobierno se encarga de vigilar que se cumpla la Constitución y de garantizar que todas las personas vivan seguras y libres. Está formado por autoridades que se encargan de dirigir, controlar y administrar sus instituciones.



¿Son iguales todos los gobiernos?

No, México ha luchado para tener un gobierno republicano, democrático, representativo, federal y laico.

¿Qué es eso?

Vamos por partes: en los gobiernos republicanos, los gobernantes no desempeñan sus cargos toda la vida, sino que su mandato tiene una duración definida.



En la escuela,
voté para elegir
al jefe del grupo.

También votamos
para elegir a nuestros
gobernantes. Por
eso nuestro país es
democrático.

Tenemos
un gobierno
representativo
porque elegimos
a otras personas
para que nos
representen y
atiendan nuestras
necesidades.



Hay países monárquicos, es decir, que están gobernados por reyes.

No los elige el pueblo, sino que heredan el poder y lo ejercen toda su vida, si así lo quieren.



Hay otros países dominados por dictaduras, que son gobiernos impuestos por la fuerza, donde no participa el pueblo.

En las dictaduras, el pueblo no puede decir lo que piensa. Ni quejarse siquiera.



En cambio, en México decidimos entre todos lo que hay que hacer.

Por eso somos un Estado democrático.



Los tres poderes



Poder Legislativo Federal

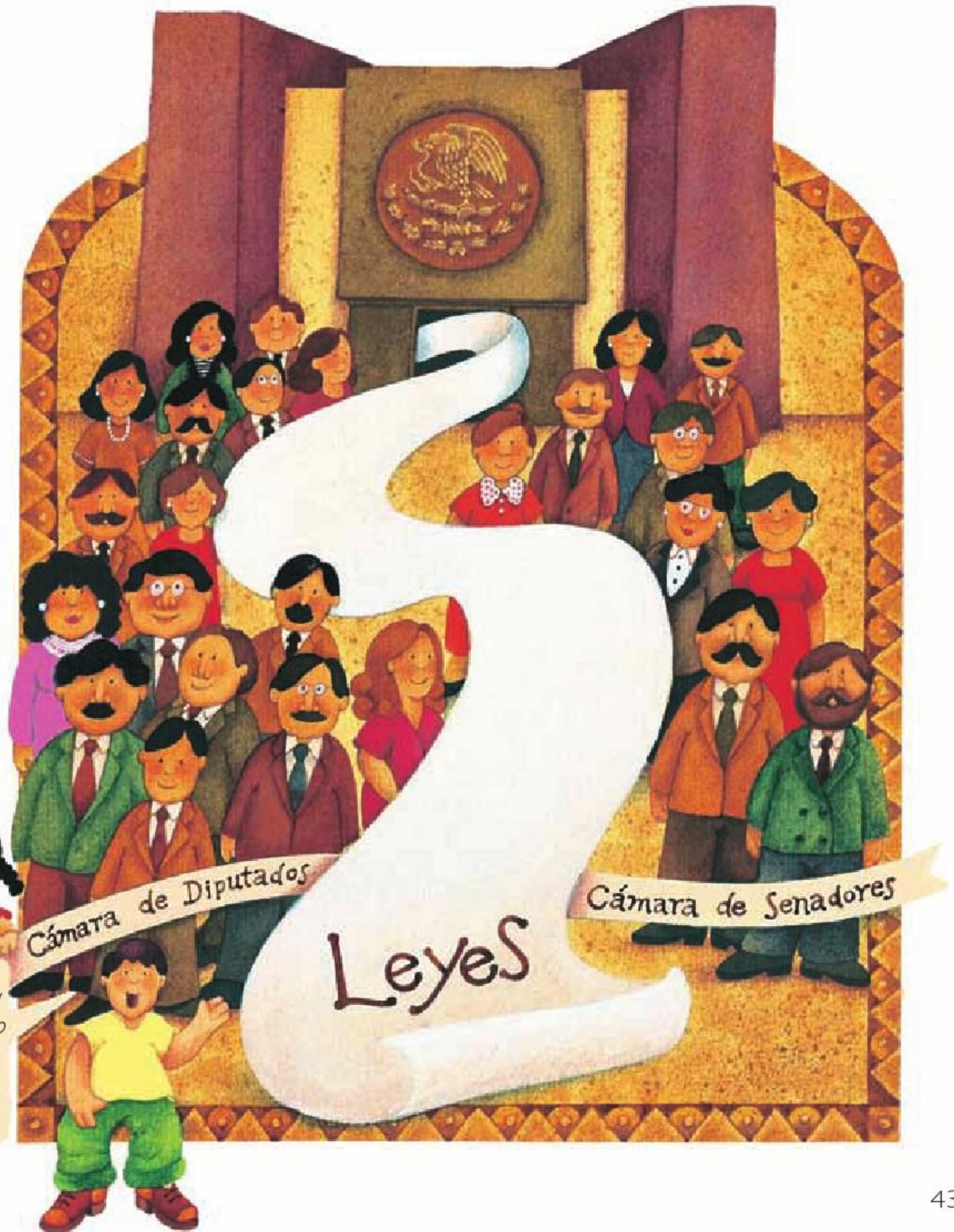
Al Poder Legislativo de todo el país también se le llama *Congreso de la Unión*.

Está integrado por dos grupos de personas: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Las leyes federales se discuten primero en una cámara y después se revisan en la otra.

¿Por eso hay dos cámaras?

Sí, las leyes son muy importantes; por eso participan muchas personas en su aprobación.



¿Quién nombra a los senadores y diputados?

Se eligen a través de una votación en la que participan ciudadanos mayores de 18 años que cuentan con credencial de elector.

¡Ya recordé, México es una república representativa!

Así es, los diputados y los senadores son los representantes del pueblo mexicano.



Los diputados y los senadores son de distintos partidos políticos para que representen las diversas ideas, intereses y necesidades del pueblo. Todos los cargos públicos pueden ser ocupados por hombres o mujeres.

Además de elaborar las leyes, los diputados y senadores vigilan las actividades del Poder Ejecutivo Federal.

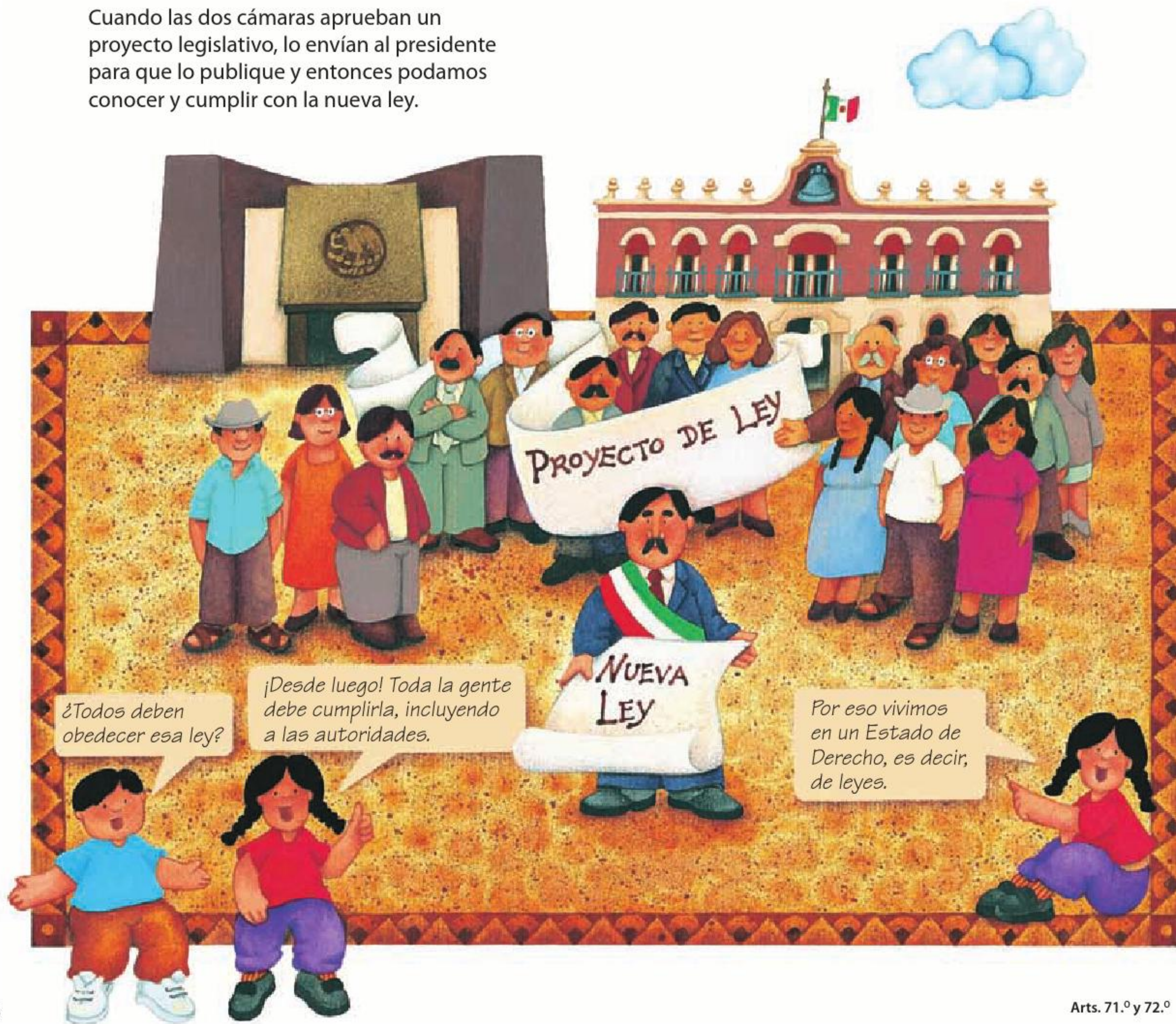
Cada año, nuestro presidente rinde un informe por escrito sobre sus actividades y lo da a conocer al público.

Así, todos sabemos qué hizo nuestro gobierno.

Los colaboradores del presidente también rinden informes ante las cámaras y pueden ser llamados a responder preguntas sobre los asuntos que les corresponden.



Cuando las dos cámaras aprueban un proyecto legislativo, lo envían al presidente para que lo publique y entonces podemos conocer y cumplir con la nueva ley.



¿Todos deben obedecer esa ley?

¡Desde luego! Toda la gente debe cumplirla, incluyendo a las autoridades.

Por eso vivimos en un Estado de Derecho, es decir, de leyes.

El Poder Ejecutivo Federal

El presidente ejecuta las leyes y lo elige el pueblo, ¿verdad?

Sí, las elecciones presidenciales se realizan cada seis años. La Constitución prohíbe la reelección.

Eso quiere decir que una persona sólo puede ser presidente una vez en su vida.



El presidente es el jefe superior del ejército, la armada y la fuerza aérea.

La Constitución dice que se debe luchar para que exista paz en el mundo. Sin embargo, también debe preservar la seguridad nacional.

El presidente también dirige
las relaciones con otros países: firma
con ellos los tratados internacionales.



*Pero la Cámara de Senadores
revisa primero los tratados
internacionales.*

*Si los aprueba,
se convierten en ley
para todo el país y
deben cumplirse de
la misma forma que
nuestra Constitución.*

El presidente nombra a sus colaboradores más cercanos, que son los secretarios de Estado, y puede sustituirlos en cualquier momento.

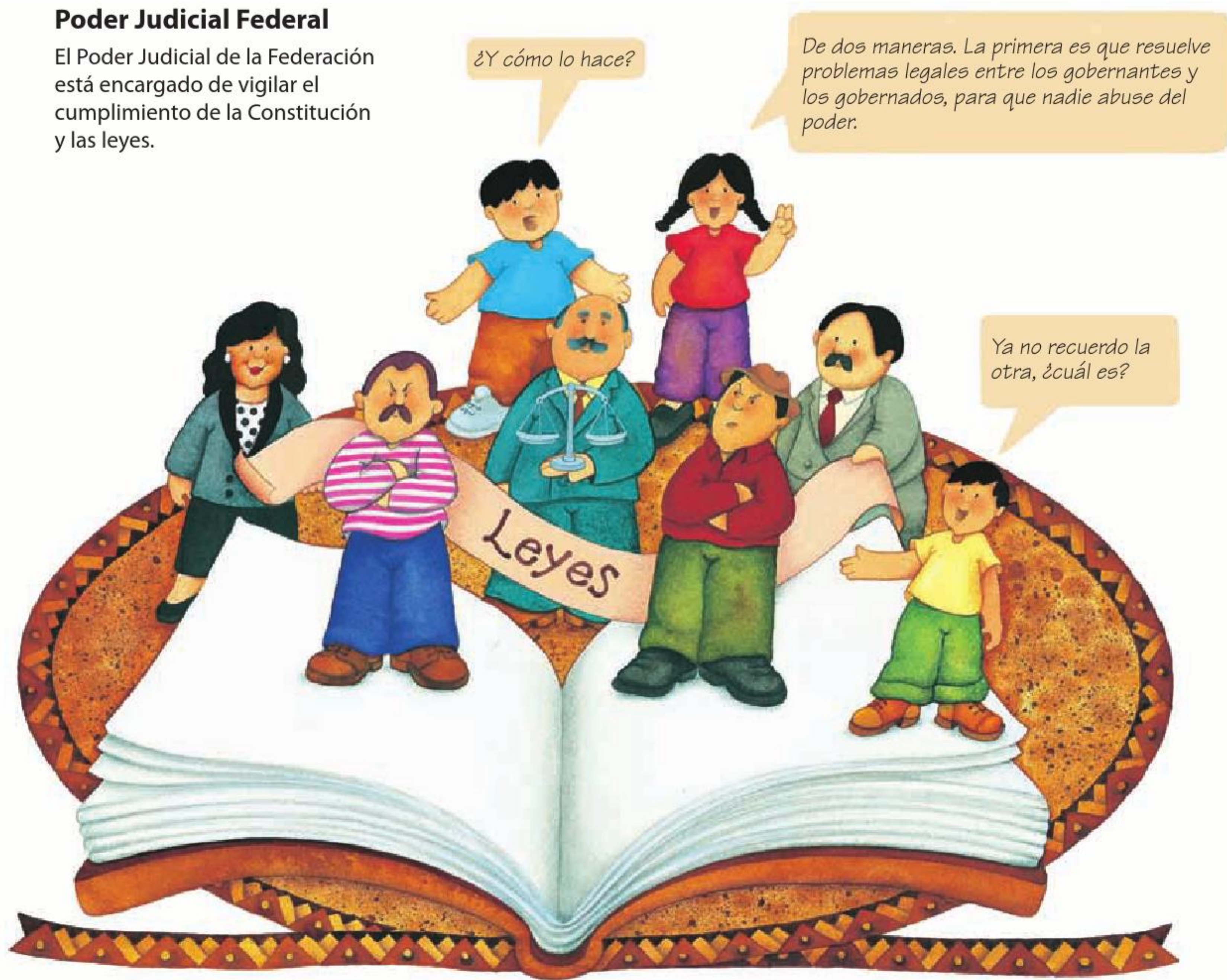


Ellos se encargan, entre otras cosas, de la salud, el turismo, la ecología, la educación, el comercio, el desarrollo social, la energía, la paz dentro del país, las comunicaciones, el campo, la recaudación de impuestos, el trabajo y las relaciones con otros países.

Hay algunos nombramientos que hace con la aprobación del Senado, por ejemplo, a los diplomáticos, que son las personas que representan a México en otros países.

Poder Judicial Federal

El Poder Judicial de la Federación está encargado de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.

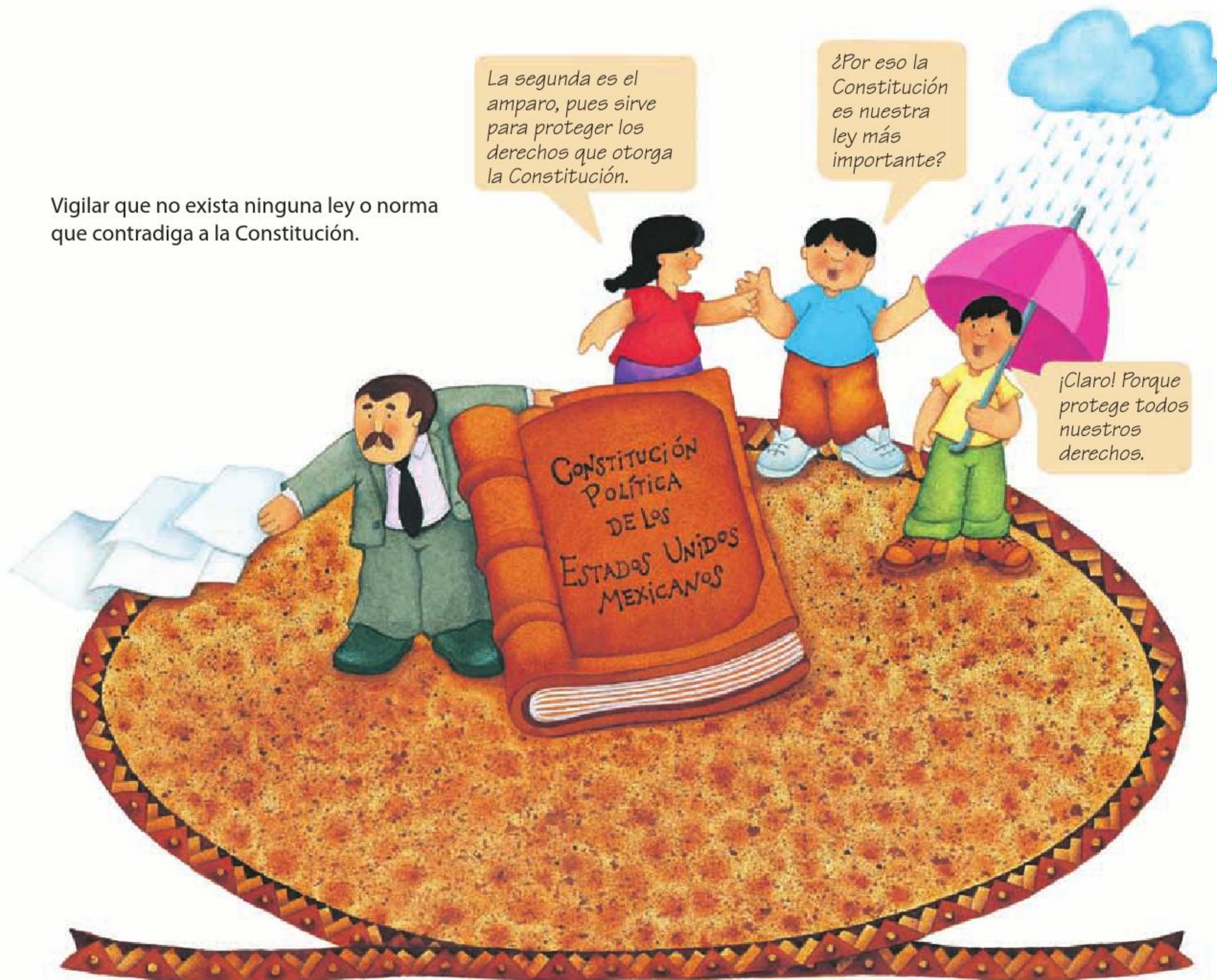


Vigilar que no exista ninguna ley o norma que contradiga a la Constitución.

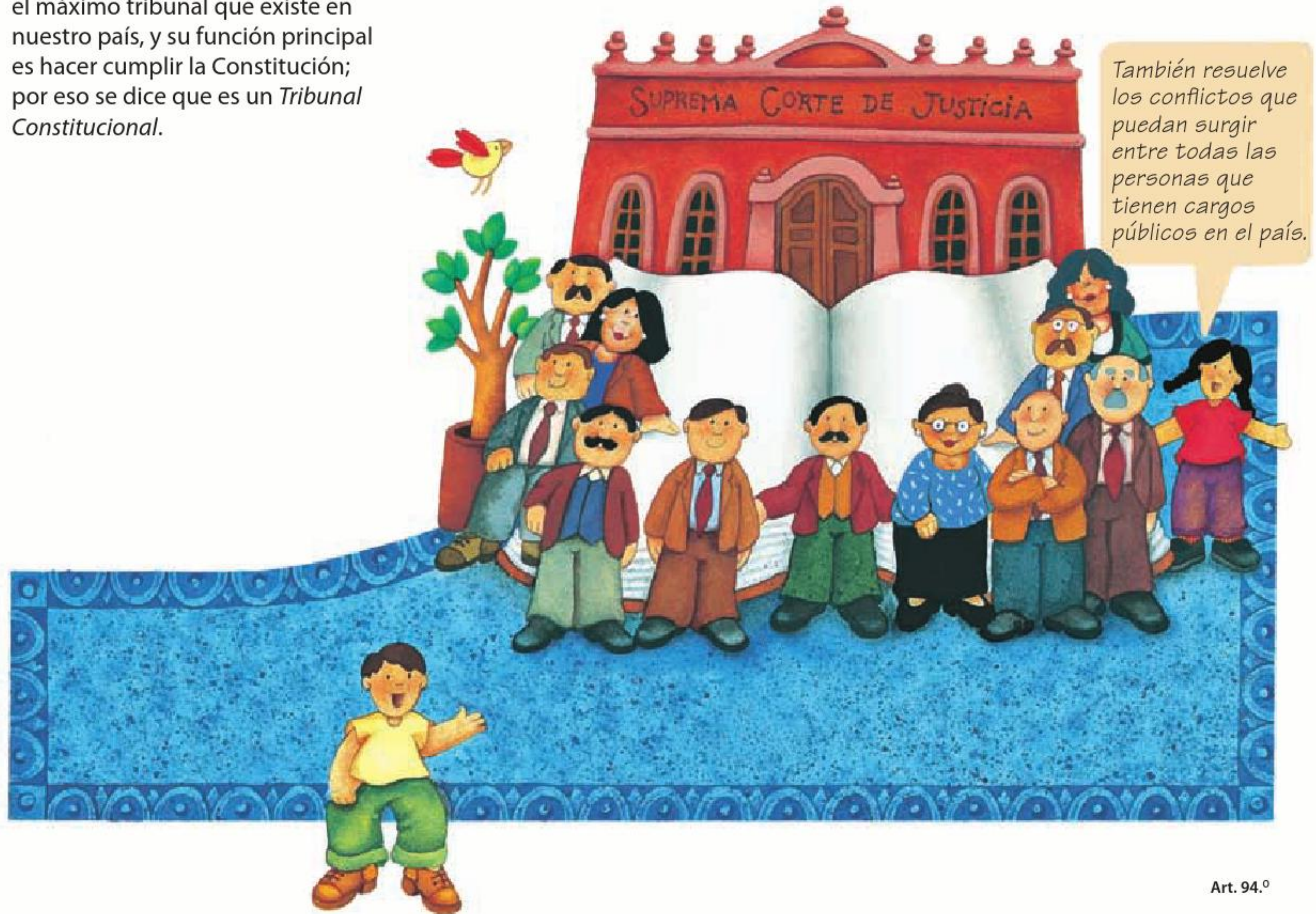
La segunda es el amparo, pues sirve para proteger los derechos que otorga la Constitución.

¿Por eso la Constitución es nuestra ley más importante?

¡Claro! Porque protege todos nuestros derechos.



El Poder Judicial Federal está encabezado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal que existe en nuestro país, y su función principal es hacer cumplir la Constitución; por eso se dice que es un *Tribunal Constitucional*.

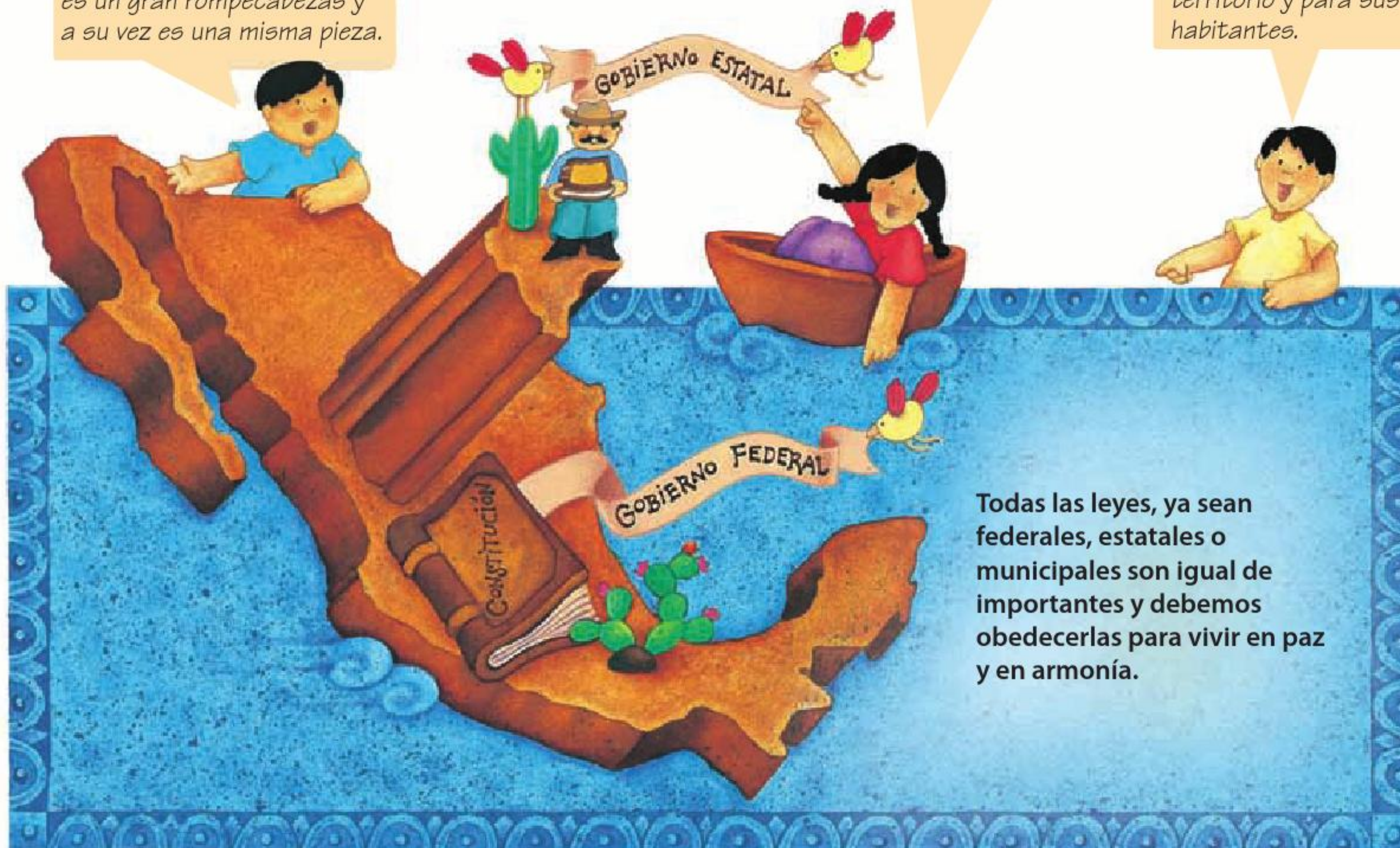


El federalismo

Tengo familia en muchos estados del país, pero sigo sin entender por qué México es un gran rompecabezas y a su vez es una misma pieza.

Imagina que ese rompecabezas representa al país o la república federal y las entidades federativas son las piezas que lo componen, y que a su vez están formadas por municipios.

Las entidades federativas, mejor dicho, las piezas del rompecabezas, tienen sus propias leyes estatales y municipales que aplican exclusivamente en su territorio y para sus habitantes.



Todas las leyes, ya sean federales, estatales o municipales son igual de importantes y debemos obedecerlas para vivir en paz y en armonía.

Gobiernos estatales



El gobierno de cada estado es republicano, representativo y popular. También se divide en tres poderes.

Quien gobierna el estado ejerce el Poder Ejecutivo. Aplica las leyes del estado y gobierna durante seis años. No puede reelegirse.

Igual que el presidente.

El Poder Judicial local está formado por los tribunales que establece la constitución estatal.

Cada estado tiene su Poder Legislativo y su Poder Judicial local. En el primer poder hay diputados y en el segundo poder, magistrados y jueces.



El municipio

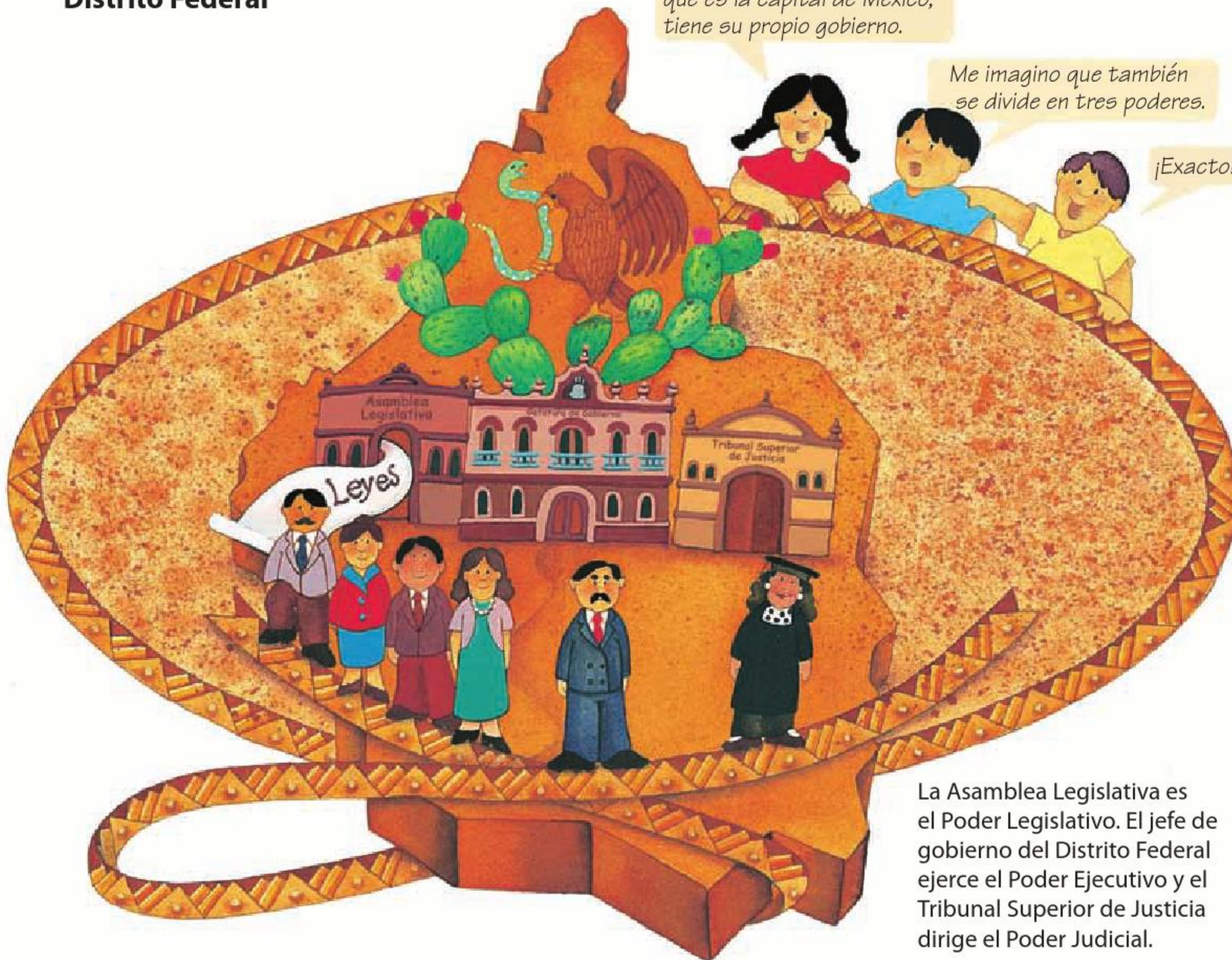


Distrito Federal

Pero el Distrito Federal,
que es la capital de México,
tiene su propio gobierno.

Me imagino que también
se divide en tres poderes.

¡Exacto!



La Asamblea Legislativa es
el Poder Legislativo. El jefe de
gobierno del Distrito Federal
ejerce el Poder Ejecutivo y el
Tribunal Superior de Justicia
dirige el Poder Judicial.

Reformas a la Constitución

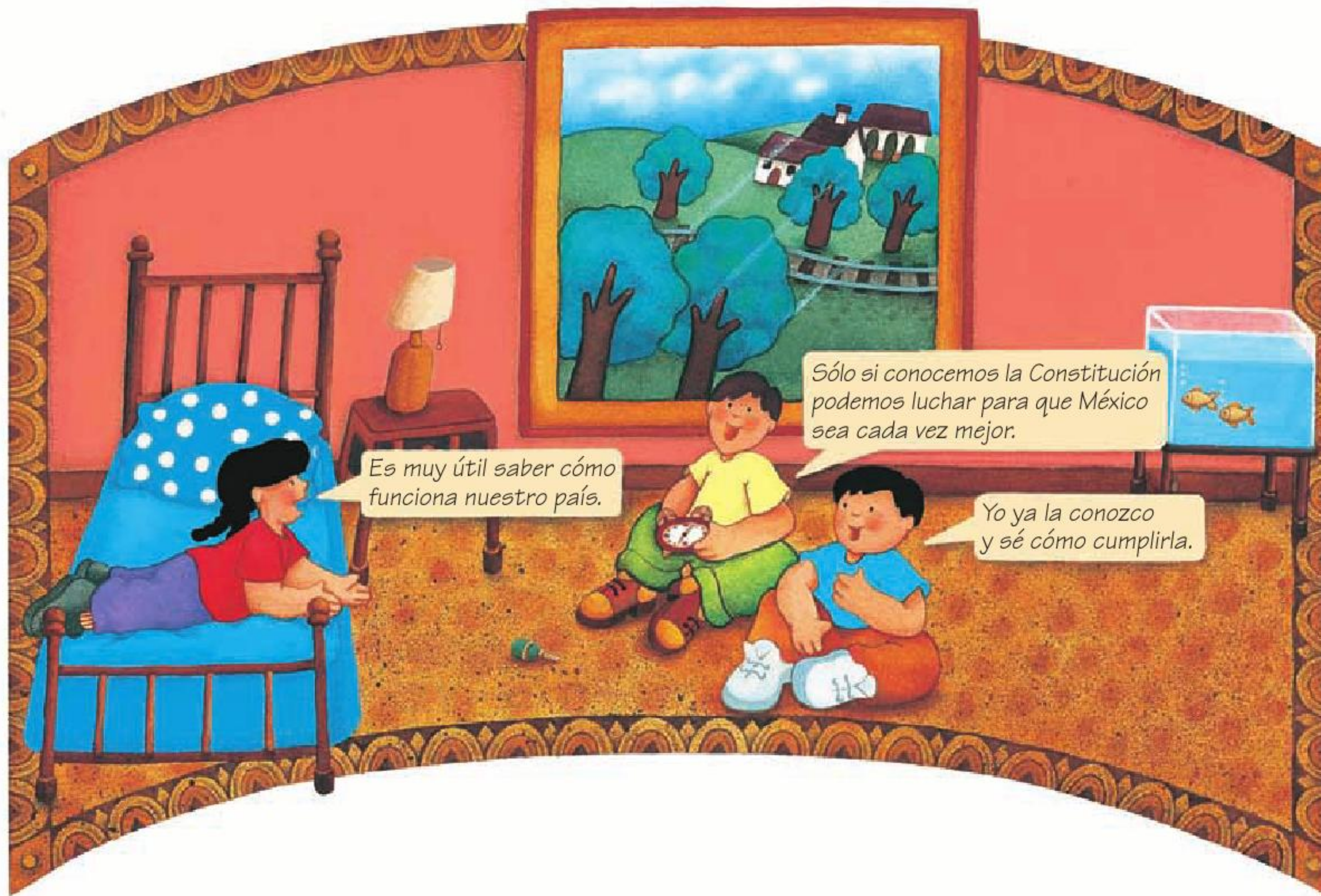
¿Nunca cambia la Constitución?

Sí, como el país cambia y cambian sus necesidades, la Constitución también se reforma.

¿Aunque sea un cambio pequeño?

REFORMA
CONSTITUCIONAL

Sí, deben discutirlo el Congreso de la Unión y todas las entidades federativas, pues México se organiza gracias a lo que señala la Constitución. Por eso, todo México debe conocerla, participar en sus reformas y hacer que se cumpla lo que se establece en ella.



Es muy útil saber cómo funciona nuestro país.

Sólo si conocemos la Constitución podemos luchar para que México sea cada vez mejor.

Yo ya la conozco y sé cómo cumplirla.





Índice temático

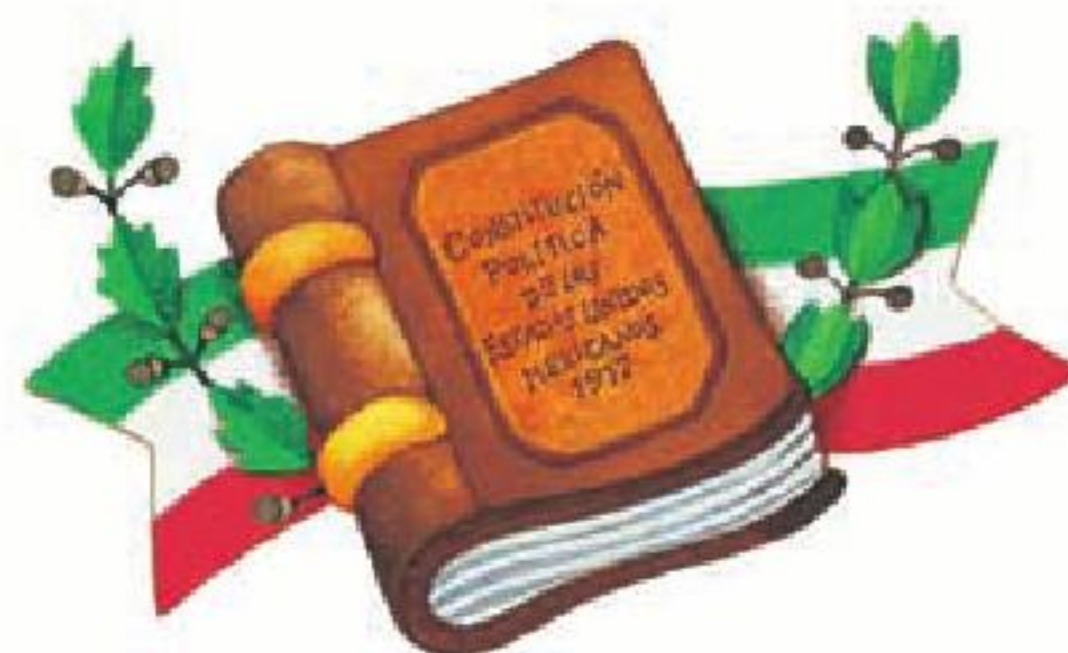
	Páginas
Amparo	51
Constitución	12, 17, 41, 50-52, 59
Campeños	32
Cultura	14
Democracia	39-40
Derecho a la educación	30-31
Derecho a la información	23
Derecho a la salud	21, 35
Derecho al trabajo	24, 33
Derecho de propiedad	13, 32
Derechos de seguridad	25-27
Derechos humanos	19-21, 51
Derechos de los acusados	27
Derechos de los niños	34, 54
Derechos sociales	21, 29, 31
Distrito Federal	57

	Páginas
División de poderes	42, 52, 55, 57
Ecología	13, 49
Educación	17, 19, 30-31, 49
Elecciones	18, 39, 41, 47, 56
Entidades federativas	36, 41, 52-54
Estado de Derecho	46
Estado mexicano	15
Familia	33-34
Federación	41, 53
Garantía de legalidad	22-23
Gobernadores	55
Gobierno	15, 38-39, 55
Gobiernos estatales	54-55
Iglesias	28

	Páginas
Igualdad jurídica	21
Informe presidencial	45
Jueces	25-27, 52
Ley	12, 25, 42-43
Leyes federales	43, 53
Leyes locales	53-54
Libertad de creencias	28
Libertad de expresión	22, 40
Libertad de profesión	24
Libertad de reunión	23
Ministerio Público	27
Municipios	56
Nación mexicana	14
Obligación de ir a la escuela	17
Obligación de pagar impuestos	17
Obligación de votar	18
Partidos políticos	44
Poder Ejecutivo	42, 45, 47-49, 55
Poder Judicial	25, 42, 50-52
Poder Legislativo	42-43, 53, 55
Presidente de la república	42, 45-49, 57

	Páginas
Protección de derechos humanos	20, 51
Pueblos indígenas	14
Relaciones exteriores	48-49
Salario	33
Secretarios de Estado	49
Seguro social	35
Servidores públicos	58
Soberanía	54
Suprema Corte de Justicia	50-52
Territorio	14, 36-37





Conoce nuestra Constitución

se imprimió por encargo de la
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
en los talleres de
con domicilio en

en el mes de de 2014.
el tiraje fue de ejemplares.

